

EXP-UNC 0027307/2014

VISTO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática PROMINF; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto asigna fondos para el pago de tutorías para el mejoramiento en la enseñanza en la carrera Licenciatura en Computación;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 7 (siete) tutorías en el marco del Proyecto PROMINF, los cuales deberán ser egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta facultad, o estudiantes de esa carrera con todo el segundo año aprobado.

ARTÍCULO 2°: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes que les fueran asignados por vía presencial y virtual.
- b) Brindar a los estudiantes asistencia para la comprensión de los contenidos y la resolución de los ejercicios durante los prácticos de las materias a que sean asignados.
- c) Identificar problemáticas específicas de los estudiantes asignados y discutirlos con un supervisor y con el docente encargado de la materia.

ARTÍCULO 4°: Serán obligaciones del tutor:

- a) Asistir a actividades de capacitación que se impartan desde la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- b) Estar informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.
- c) Cumplir con 4 horas de docencia presenciales, además de responder consultas virtuales de los alumnos que le fueran asignados.
- d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con el coordinador y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.
- e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- f) Participar activamente en toda aquella actividad que surja de las reuniones de tutorías y

EXP-UNC 0027307/2014

cuenten con el aval del coordinador.

g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

h) Participar en las reuniones de cátedra, procurando aportar la visión desde su rol específico.

ARTÍCULO 5°: Establecer un monto mensual de \$1900 (pesos mil novecientos) por tutoría y por un periodo de 10 (diez) meses a partir del 1° de Agosto de 2018, las cuales serán financiadas con fondos del Proyecto PROMINF.

ARTÍCULO 6°: Fijar como período de inscripción de postulantes del 23 de Abril al 11 de Mayo de 2018, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 7°: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Prof. Maximiliano Marconi, la responsable de Oficina de Inclusión Educativa Lic. Maria Eugenia Vargas Ustares, el Dr. Nicolás Wolovick y el Dr. Miguel Pagano como suplente.

ARTÍCULO 8°: El Comité de Selección evaluará los antecedentes de cada interesado, priorizando la experiencia en orientación de alumnos, preseleccionará 20 y confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 9°: El HCD realizará las designaciones basándose en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 99/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF